

Dirección de Ayuda Social
para el
Personal del Congreso de la Nación

RES. G.G. N° 028 /2023

BUENOS AIRES, 19 ABR. 2023

VISTO, lo resuelto por Comisión Administradora en Sesión Extraordinaria con fecha 17 de septiembre de 2020, la Res. C.A. N° 007/2020, la Res. C.A. N° 008/2020, el Expediente N° 21/23, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, las Resoluciones de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 13.265 se creó esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que, por Ley N° 15.414 se reglamentó a su similar N° 13.265; estableciéndose -entre otras cosas- el ámbito competencial de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN (v. art. 42).

Que, por Resolución C.A. N° 007 de fecha 17 de septiembre de 2020 se aprobó la estructura de Primer Nivel Organizativo de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que, por su parte, mediante Resolución C.A. N° 008 de fecha 17 de septiembre de 2020 se facultó a la Señora Gerenta General de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN para dictar los Actos Administrativos, tanto de alcance general como particular, vinculados a la administración de los fondos del Organismo (v. art. 1°, inc. a.).

Que, mediante el Expediente del Visto tramita la Licitación Privada N° 7/23, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso b) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la contratación del servicio de puesta a punto y el mantenimiento correctivo de las puertas de vidrio y automáticas ubicadas en los edificios de la calle Adolfo Alsina Nros. 1823/1825 y Av. Entre Ríos Nros. 177/197 de esta C.A.B.A.



*Dirección de Ayuda Social
para el
Personal del Congreso de la Nación*

RES. G.G. N° 023 /2023

Que, obra la afectación presupuestaria correspondiente al gasto estimado para la presente licitación, el cual asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.850.000,00).

Que, el llamado fue autorizado a través de la Disposición N° 19 de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO, de fecha 27 de febrero de 2023.

Que, obra la constancia de que se han cursado invitaciones a distintos proveedores del rubro.

Que, asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se han enviado los datos de la convocatoria a la CÁMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DE PUERTAS Y VENTAS, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que, además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que, obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas de fecha 28 de marzo de 2023, donde consta la recepción de UNA (1) propuesta, la cual fue presentada por la firma CETINE S.A. (CUIT N° 30-71240280-2) por un total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 2.450.000,00).

Que, la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, a través del Memorando N° 117/23, se expide sobre la única oferta recibida, informando que la misma se ajusta técnicamente a lo requerido.

Que, atento a la diferencia de precio entre el valor estimado para el único renglón requerido, y siendo la única oferta recibida, el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, con fecha 4 de abril de 2023, le ha remitido al oferente CETINE S.A. una solicitud de mejora de precio.

Que, en respuesta a dicha solicitud, la firma mencionada informa que es posible efectuar una mejora de precio de su propuesta, fijando un nuevo valor unitario y total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (2.400.000,00).

Que, la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, mediante su Dictamen N° 1983, de fecha 10 de abril de 2023, y en cumplimiento de lo indicado en el artículo 68, inciso c) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20, informa que la única oferta presentada, se ajusta a los requisitos formales



*Dirección de Ayuda Social
para el
Personal del Congreso de la Nación*

RES. G.G. N° 028 /2023

requeridos en el pliego de bases y condiciones particulares que rigen en la presente licitación.

Que, en virtud de lo expuesto, la mencionada Comisión aconseja la adjudicación, en único orden de mérito, de la propuesta presentada por la firma CETINE S.A., por un precio unitario y total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000,00), por tratarse de la única recibida y la misma ser económicamente conveniente para este Organismo.

Que, luce la constancia de notificación del Dictamen de evaluación.

Que, no se han recibido impugnaciones y/o observaciones al mismo.

Que, la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que, la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Resolución del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 18, de fecha 1° de diciembre de 2020.

Que, la presente medida debe ser refrendada por los señores integrantes de la COMISIÓN ADMINISTRADORA en los términos del artículo 2° de la Resolución C.A. N° 008/20.

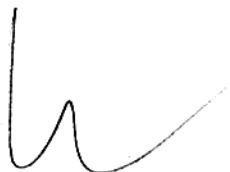
POR ELLO,

**LA GERENTA GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL
PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese lo actuado en la Licitación Privada N° 7/23, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso b) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, con el objeto de lograr la contratación del servicio de puesta a punto y el mantenimiento correctivo de las puertas de vidrio y automáticas ubicadas en los edificios de la calle Adolfo Alsina Nros. 1823/1825 y Av. Entre Ríos Nros. 177/197 de esta C.A.B.A.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase, en único orden de mérito, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente y en el Dictamen de evaluación N° 1983, a la oferta presentada por la



*Dirección de Ayuda Social
para el
Personal del Congreso de la Nación*

RES. G.G. N° 028/2023

firma CETINE S.A. (CUIT N° 30-71240280-2), por un precio unitario y total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000,00).

ARTÍCULO 3°.- El importe total de la presente licitación, la cual asciende a un valor total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000,00), será imputado con cargo a la partida específica del año 2023.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Pase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 6°.- Elévese a los señores miembros de la Comisión Administradora a los fines indicados en el Art. 2 de la RES.C.A. N° 8/20 de fecha 17 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.



Liliana KORENFELD
GERENTE GENERAL
Congreso de la Nación